DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8445/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1613/2021

ADENDA DE ACLARACIÓN N° 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L., domiciliada en Aká Karaja N° 222, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Anselmo Candia Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 647.343, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben en prueba de conformidad la presente Adenda de Aclaración N° 2, con relación al Contrato N° 8445/2021, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, para **"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto".**

1. OBJETO

La presente Adenda de Aclaración N° 2 tiene por objeto rectificar el Monto Máximo del Contrato en números, de la página 2/4, numeral **6. Precio Unitario y el Importe a Pagar por los Bienes y/o Servicios**, conforme a la Resolución P/CP/N° 6568/2021, de fecha 16 de setiembre del 2021, según el siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Firma Adjudicada	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
14	Concepción	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	100%	290.900	1.919	3.838	558.237.100	1.116.474.200

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda de Aclaración N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de Adenda de Aclaración.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Aclaración N° 2, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha..23 ABR. 2024....

Anselmo Candia Giménez
C.I. N° 647.343
ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.
RUC N° 80005731-7

Electromecánica D.S.A. S.R.L.
Anselmo Candia G.
Representante Legal

ING. CARLOS MEZA
DRICO
ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. Gustavo David Encina Giménez
Director de Gestión Regional
ANDE